



Gobierno Regional Junín



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 501-2013-GR-JUNIN/PR

Huancayo, 30 SEP 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 555-2013-GRJ/PR, de fecha 30 de setiembre del 2013, mediante el cual el Presidente Regional dispone implementar las acciones administrativas para la realización de la I Audiencia Publica 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 8, Numerales 1 y 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, la Gestión de los Gobiernos Regionales se rige entre otros, por los siguientes Principios: **Participación.**- La Gestión Regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la Gestión de Gobierno y de la ejecución de los Planes, Presupuestos y Proyectos Regionales y **Transparencia.**- Los Planes, Presupuestos, Objetivos, Metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de Portales Electrónicos en Internet y cualquier otro medio de acceso a la Información Pública se rigen por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806;

Que, en atención a los principios enunciados, el Artículo 24 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, dispone que: "El Gobierno Regional realizará como mínimo 02 Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una Provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo";

Que, las Audiencias Públicas tienen como propósito posibilitar mejores condiciones de transparencia, generar confianza en la Ciudadanía hacia el Gobierno Regional Junín, así como facilitar el control social, permitiendo una mayor comunicación entre la Ciudadanía y Autoridades; y contribuir a la credibilidad y legitimidad del ejercicio;

Que, mediante la presente, el Gobierno Regional Junín aprueba el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales, en las que se establece la metodología para el acuerdo y transparente desarrollo de las Audiencias Públicas;

Doc: 447627
EXP: 313647



Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Convocatoria de la Primera Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional Junín para el año 2013, a realizarse el día martes 15 de Octubre del 2013, a las 8:30 a.m. en local "Las Buganvillas" (Av. 24 Junio 382) Chupaca

Artículo Segundo.- DISPONER que forma parte integrante de la presente Resolución, el Anexo N° 01 que contiene el Programa y Agenda de la Audiencia cuya convocatoria ha sido objeto de aprobación.

Artículo Tercero.- APROBAR el Reglamento para el Desarrollo de la Primera Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional Junín para el Año Fiscal 2013, el mismo que consta de siete (7) Títulos, veintidós (22) Artículos y dos (2) Disposiciones Complementarias.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Comunicaciones la publicación de la Convocatoria, que forma parte integrante de la presente Resolución, en los diferentes medios de comunicación de la Región Junín y en los ambientes de la Sede Institucional del Gobierno Regional Junín.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnológica de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Junín.

Artículo Sexto.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Consejo de Coordinación Regional, Comité de Vigilancia Ciudadana de la Gestión del Gobierno Regional Junín y a las Gerencias y Oficinas Regionales del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Gobierno Regional Junín



Libro de Registro de Participantes

La Participación de la Sociedad Civil en la Audiencia Pública se efectuará a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil, que acreditarán a un Representante y de los Ciudadanos que a título personal se inscriban en el Libro de Registro.

La Oficina Regional de Comunicaciones tendrá a su cargo el Libro de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil y de los Ciudadanos inscritos para su participación en esta Audiencia Pública, de la misma manera la Sociedad Civil, podrá inscribirse a través de la Pagina Web Institucional que estará a cargo de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información (ORDITI) para el registro por este medio

La inscripción en el Registro, es requisito indispensable para participar en la Audiencia Pública Regional y estará disponible hasta el mismo día de la Audiencia. Únicamente los que desean hacer uso de la palabra deben registrarse cinco días antes de la Audiencia.

Las Organizaciones y Ciudadanos interesados, podrán recabar la información en la Sede Central y Sub Gerencias de Desarrollo del Gobierno Regional Junín, ubicadas en las Provincias de Chanchamayo, Junín, Tarma, Satipo y Yauli, así como en nuestra Página Web Institucional: www.regionjunin.gob.pe

Huancayo, 30 de Setiembre del 2013



Dr. VLADIMIR CERRON ROJAS

Presidente

Gobierno Regional Junín